Ramiriquí, 19 de Enero de 2023

Señores,
SIGMA INGENIERIA MC S.A.S
NIT: 9 0 1 3 6 7 7 5 2-4
R/L:JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA
Mail. sigmasas@outlook.com
CALLE 35 B No. 16 A - 26 BRR Fuente Tunja Boyacá
Cel . 3 2 2 9 1 2 1 8 5 2

Asunto: ***Remisión de paquete técnico del proyecto CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSTITUIDO POR UNA RED DE AGUAS LLUVIAS Y UNA DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA PLAZA DE FERIAS A VÍA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ y cumplimiento de requerimientos previos al inicio del CONTRATO DE OBRA PUBLICA. C-USP-LP-001-2022 Objeto de interventoría***

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones como supervisora del contrato de consultoría – interventoría No. MR-USPD-CMA- 002-2022 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSTITUIDO POR UNA RED DE AGUAS LLUVIAS Y UNA DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA PLAZA DE FERIAS A VÍA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ"**, Me permito remitir paquete técnico del proyecto relacionado en el asunto en el cual se anexan los siguientes documentos:

- Documento PDF- Plano perfil tramo 16.2 opción B- DESDEPLAZA DE FERIAS A LA VIA LA ESMERALDA
- Documento PDF- Informe de Optimización, (61 folios)
- Documento PDF-Estudio Hidrológico (16 folios)
- Documento PDF-A.P.U. ALCANTARILLADO VIA LA ESMERALDA (4 folios)
- Documento PDF- Memorias de Calculo (25 folios)
- Documento PDF- INFORME GEOTECNICO (65 folio)
- Documento PDF- INFORME GEOLOGICO (53 folios)
- Documento PDF- Plano topo toscana
- Documento PDF- Plano topo toscana 2
- Documento PDF- Plano topo toscana 3

Lo anterior teniendo en cuenta las obligaciones de la interventoría en el **Componente Técnico** a saber :

*"**1.** Conocer los pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas; y demás concordantes y complementarias, la propuesta y el contrato de interventoría.*

2. Conocer, previo a la iniciación de los trabajos, la localización del proyecto, con el fin de poder confirmar las cantidades de obra contempladas en el mismo, presentar al municipio a la mayor brevedad posible no mayor a quince días, un informe sobre lo observado, su concepto sobre posibles reformas y la evaluación de costos, en caso de existir situaciones diferentes a las contempladas en las cantidades y diseños originales."

Para que en concordancia con las disposiciones normativas contenidas en el CAPITULO V de la RESOLUCIÓN 330 DE JUNIO DE 2017 – RAS 2017, ARTÍCULO 25 PROCEDIMIENTO GENERAL DE INTERVENTORIA se presente en el término de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO el "Informe inicial, en el cual se acredite que los aspectos contractuales, administrativos, financieros, sociales, de predios y autorizaciones, ambientales y técnicos se encuentran plenamente definidos para la ejecución del proyecto...", informe que deber ser anterior al inicio de cualquier actividad por parte del equipo encargado de la ejecución del proyecto.

Finalmente y como quiera que es imperioso dar inicio a la ejecución de las obras del contrato objeto de interventoría, me permito solicitarle requerir al contratista de obra, para que dé cumplimiento en el tiempo establecido en el pliego de condiciones de la LP-001-2022 y CONTRATO DE OBRA PUBLICA C-USP-LP-001-2022, CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO a las obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio, y se radique el acta de inicio del contrato de obra a la brevedad posible, para lo cual remito link SECOP I del proceso de selección adelantado en la modalidad de Licitación Pública atrás mencionado, para su conocimiento y demás fines pertinentes https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-32561&g-recaptcha-response=03AD1IbLBP3iMZWOAHIYNi8b4wa1-57k_0nmZj_19XWJDIbR_bGoCxQMxz0dT1qRoH2TEJSYrAxGoromIXnvMKCDmWRWfgkrjtSknsNwhAWr558SNSn9kjtYfHq496V031s9I-dam4cnFbpb5ORfoNWB_Oh_oSYDd8uw-8VtavZXYXIm1AEmokC2kNOosjQj8m7C2cT0Xxjm8s1cORteddcOP0_kJ_4OZmX2zLNaury2u68K7TEQ3hkfsrrm6cW-BRc958ZpSoTfzswyhvsHsPAUVnSGxSbn9APs2g8is84nXt9QJWzZqA78x6KDFvwjB-KziE938I6uKLCPyJpBPPobrPycTsCD4Pqha9VvQz_zalqb0RNtlHEgdVkE7BByHxt1vXkULEMaNTOn_Y9Mlccc018PS81eoFTx5QINZDTQNoWtnqpphIjnX5sK4CFXvZTwdx4FjB_IRboJN_fbCBskRBB1CfilxbjwpemZn1xpfxVqZDAjRYzLLJiv9Xay0HP8bY6DO9jNB2IUI-e24DEaMkalBIxVug y relaciono lo pactado en el contrato de obra:

"CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de

los documentos previstos en el Pliego de Condiciones en el numeral 8.1 por parte de la Interventoría externa contratada, el cual establece que el CONTRATISTA debe presentar a "*la interventoría dentro de los CINCO días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones numeral* ***8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA****: a. Hojas de vida del personal profesional. b. Relación del equipo mínimo obligatorio. c. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. d. Discriminación del A.I.U. e. Programa de obra. f. Plan de manejo de tránsito- PMT. g. Programa de Gerencia de Proyectos. h. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. i. Plan de Calidad, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.4 del estudio previo. El interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a OCHO (08) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a CINCO (05) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.* Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad."

Sin otro particular se suscribe a usted.

ING. OMAIRA TORRES PARRA
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA
No. MR-USPD-CMA-002-2022

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: unidad de servicios públicos
Ubicación: unidad de servicios públicos
Elaboro: Ing. Omaira Torres Parra. Director Administrativo y operativo v USP
Reviso: Asesor en contratación- Adriana Munévar
Aprobó: José Moisés Aguirre Sanabria- alcalde municipal